



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

ACTA DE AUDIENCIA 372 Y 373 C.G.P.

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2022-00044-00
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS
DEMANDADO:	NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 A.M., del día viernes 16 de septiembre de 2022, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal DIVORCIO, bajo radicado No. 2022-00044. Instaurado por ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS, contra NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Asistieron el demandante ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS, su abogado JUAN PABLO QUINTERO MURCIA, la demandada NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA y su abogado JOSE RAIMUNDO SUÁREZ MEDINA.

CONTINUACION AUDIENCIA ART 372 Y 373

Se les pregunta a las partes nuevamente si existe animo conciliatorio frente a los alimentos a favor de los niños, frente a lo cual manifestaron desacuerdos.

2.- INTERROGATORIOS:

Habida cuenta que la audiencia pasada, no quedó grabada en su totalidad, se reconstruyó parte del interrogatorio del señor ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS y el interrogatorio de la demandada NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA.

3.- EXCEPCIONES PREVIAS:

No hay excepciones previas por decidir.

4.- SANEAMIENTO DEL PROCESO:

El abogado de la demandada solicita realizar control de legalidad por considerar que no se le ha dado igualdad entre el trámite que se le han dado a las medidas cautelares de la parte demandante frente a las solicitadas por su parte.

La señora Juez determina que no se observa irregularidad que invalide lo actuado, toda vez que todas las solicitudes cautelares han sido despachadas.

5.- FIJACION DEL LITIGIO:

En el presente asunto debe determinarse el valor de la cuota alimentaria a favor de los menores de edad hijos de las partes.

6.- DECRETO DE PRUEBAS:

Fueron decretadas mediante auto de fecha 07 de febrero de 2022.

DE LA PARTE DEMANDANTE:

En cuanto a los Testimonios decretados: ELSA CRISTINA PINEDA, la parte prescinde del mismo a lo cual el despacho le accede.

DE LA PARTE DEMANDADA:

Frente a los Testimonios de esta parte Se escucharán en próxima audiencia a los señores ERIKA ADRIANA AGUDELO TORRES, ALDEMAR CAMACHO LOSADA, JOHANA LEONELA PERDOMO VEGA, LIGIA LOSADA, JOSÉ ALEXANDER SALAS MOLINA, ALEJANDRO MONJE AMAYA, a cargo de la parte demandada y que deben referirse solo y exclusivamente al tema de los alimentos a favor de los menores de edad.

Se fija nueva fecha para la continuación de la presente audiencia para el martes 18 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.

El abogado de la demandada solicita el envío del link a los testigos.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina a las 11:52 a.m.



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469cc4c01f280eeb236243f71b44df37c461b5629c7d87438b30cb704713428e**

Documento generado en 19/09/2022 12:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>